



Resolución Directoral

N° 1030-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 10 de setiembre de 2019

VISTO:



CUT	159904-2019	Fecha	13 de agosto de 2019
COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PACHO BARRO NEGRO			
Representado por:		Documento	
RAIMUNDO INGA ABURTO		DNI 40218895	
Informe Formalización		Fecha	
071-2019 - ANA-AAA.M-ALA.H-AT/OHMR		03 de setiembre de 2019	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 071-2019 ANA-AAA.M-ALA.H-AT/OHMR, de la Administración Local de Agua Huamachuco.

FDUA 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque PACHO BARRO NEGRO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 36.130 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 221608.00000mE y 9098800.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Chillia, provincia de Pataz, departamento La Libertad.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 450780.77 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PACHO BARRO NEGRO", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PACHO BARRO NEGRO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Area servicio
PACHO BARRO NEGRO		36.130(ha)





Resolución Directoral

N° 1030-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Pataz
		Dist.	Chillia
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huamachuco
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:221608.00, N:9098800.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial MANANTIAL CHACHICOMAS I			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona: 18 E:222127.00 N:9098224.00			
Volumen otorgado anual (m³)		216868.44			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
17653.34	0.0	0.0	5349.62	25333.19	29429.17
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
32252.79	32665.13	32035.40	12357.34	20076.68	9715.78



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial MANANTIAL CHACHICOMAS II			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona: 18 E:222159.00 N:9098248.00			
Volumen otorgado anual (m³)		233912.33			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
19040.74	0.0	0.0	5770.06	27324.15	31742.03
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
34787.56	35232.31	34553.08	13328.52	21654.52	10479.36



Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.





Resolución Directoral

N° 1030-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO



Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PACHO BARRO NEGRO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



WENCESLAO CIEZA HORNA
Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

